



H. CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS P R E S E N T E

El suscrito, **RAFAEL DE LEON PERALES**, Diputado de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado, así como en el artículo 67 párrafo 1, inciso e), 93 párrafos 1,2 y 3 inciso b) de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado; someto a la consideración de esta soberanía el siguiente **PUNTO DE ACUERDO**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS:

“La discapacidad no te define; te define cómo haces frente a los desafíos que la discapacidad te presenta” Jim Abbott.

La convención sobre los Derechos de las personas con discapacidad señala que este grupo de población incluye a las personas que tienen deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales que al interactuar con diversas barreras pueden impedir su participación plena y efectiva en la sociedad en igualdad de condiciones con los demás.

La discapacidad ha llegado a considerarse como una limitación para el desarrollo personal, según la OMS es un término utilizado

para definir las deficiencias, limitaciones o barreras de la actividad y restricción de la participación.

Uno de los ejes del Plan Estatal de Desarrollo Tamaulipas 2011-2016, en sus compromisos menciona que para alcanzar un progreso social integral, se debe mejorar las oportunidades de acceso a una atención especial a grupos vulnerables, la transformación de la educación de estos niños especiales, así como una igualdad de oportunidades.

Existen Instituciones educativas que atienden a niños y jóvenes con discapacidad, en nuestro estado se encuentran los Centros de Atención Múltiple (CAM), en donde se promueve un desarrollo pleno para estos niños y jóvenes, los cuales presentan algún problema de discapacidad como lo es; epilepsia, problema de lenguaje, neuromotores, de invidencia, auditiva, de microcefalia, de síndrome de Down, entre otros tipos de discapacidad.

Sin embargo las posibilidades de superación son muchas, estos niños tienen el cariño y apoyo de sus familias, amistades y maestros.

Pero, lamentablemente hay muchos niños que carecen de apoyo, alimentación, incluso de familia, aunado a eso hay algunos Centros de Atención Múltiple (CAM), que no están en condiciones

de brindar todo el apoyo y la enseñanza que necesitan nuestros niños.

Su servidor sugiere que en este mes de la discapacidad se forme una comisión especial para revisar que en todas las escuelas especiales se cuente con instalaciones acordes a todo tipo de discapacidad como lo son; rampas, baños para facilitar el uso de los niños, canchas deportivas y por supuesto techumbres que en algunas escuelas no cuentan con algo tan importante para que los niños no se asolen cuando hay eventos en los cuales tienen que estar en la explanada y lo menciono, ya que el año próximo pasado el Diputado Alfonso De León, a petición de una madre de familia que tiene un hijo con capacidades diferentes, estudiante de un Centro de Atención Múltiple le solicito gestionara ante Gobierno del Estado una techumbre, un aula y unas rampas.

Usted dirá! Como es posible que no haya rampas? efectivamente no las había sin embargo en relación a la petición que se hizo en esa ocasión LA RAMPA fue lo único que se autorizó, faltando la techumbre y un aula, es por eso que sugiero revisar que todas las escuelas especiales cuenten con estos servicios que son imprescindibles para nuestros niños.

Hago mención respecto a la Convención sobre los Derechos del Niño, la cual fue adoptada en 1989, en su artículo 23, que a la letra dice; “Los Estados partes reconocen que el niño mental o

físicamente impedido deberá disfrutar de una vida plena y decente en condiciones que aseguren su dignidad, le permitan llegar a valerse por sí mismo y faciliten la participación activa del menor en la comunidad”.

Así mismo de acuerdo a la Convención sobre los Derechos del Niño, los menores con discapacidad poseen los mismos derechos que cualquier otro niño.

En Tamaulipas contamos con 60 Centro de Atención Múltiple (CAM) en donde se atienden más de 18 mil alumnos especiales, los cuales ofrecen Servicio de Educación Especial que tiene la responsabilidad de escolarizar a aquellos alumnos y alumnas que presentan Necesidades Educativas Especiales (nee) asociadas con discapacidad múltiple, trastornos generalizados del desarrollo o que por la discapacidad que presentan requieren de Adecuaciones Curriculares altamente significativas y de apoyos generalizados y/o permanentes, a quienes las escuelas de educación regular no han podido integrar por existir barreras significativas para proporcionarles una atención educativa pertinente y los apoyos específicos para participar plenamente y continuar con su proceso de aprendizaje.

Sin embargo como lo mencione en un principio hay algunas escuelas que no cuentan con la infraestructura adecuada en el

cual dichos menores mejorarían su calidad de vida y así podrían reintegrarse a la sociedad.

Compañeros es necesario garantizar el acceso a la educación de los menores con discapacidad y lograr que efectivamente la educación sea accesible a todos los niños y jóvenes especialmente a los discapacitados, para; de esta forma concretar los supuestos que caracterizan a la educación en el país, tal y como lo establece la Constitución, en donde los centros de atención se garantice la atención integral de rehabilitación así como el equipamiento acorde a las necesidades de los estudiantes.

Por lo tanto considero importante que existan recursos presupuestarios disponibles y suficientes para hacer efectivo el disfrute del derecho a la educación de las personas con discapacidad y para que las mismas sean sostenibles, contando con infraestructura, mobiliario accesible, computadoras y materiales educativos adaptados entre otros.

Con Base en lo antes expuesto y fundado, el suscrito somete a la consideración de esta Honorable Soberanía el siguiente;

PUNTO DE ACUERDO

ARTICULO UNICO; QUE DE ESTE MES DE LA DISCAPACIDAD, CADA AÑO, SE FORME UNA COMISIÓN ESPECIAL PARA REVISAR QUE EN TODAS LAS ESCUELAS ESPECIALES SE CUENTE CON INSTALACIONES ACORDES A TODO TIPO DE DISCAPACIDAD Y QUE EXISTAN RECURSOS PRESUPUESTARIOS DISPONIBLES Y SUFICIENTES PARA HACER EFECTIVO EL DISFRUTE DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y PARA QUE LAS MISMAS SEAN SOSTENIBLES, CONTANDO CON INFRAESTRUCTURA Y MOBILIARIO ACCESIBLE.

TRANSITORIO:

UNICO.- El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor a partir de su expedición y se mandara publicar en el Periódico Oficial del Estado para conocimiento público.

Atentamente.

A handwritten signature in black ink, consisting of a large circular loop followed by a vertical stroke and a small flourish.

Dip. Rafael de León Perales

Cd. Victoria, Tamaulipas a 9 de marzo de 2016